



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 24 de Junio de 2021

Tomo II

Número 98 Extraordinario

Novena Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y DESIGNACIÓN DE LOS SÍNDICOS DEL CONTRIBUYENTE. -----PÁGINA.-2





SEFIPLAN SATQ
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y DESIGNACIÓN DE LOS SÍNDICOS DEL CONTRIBUYENTE.

DR. RODRIGO DÍAZ ROBLEDO, Director General y la **LIC. GUADALUPE MONTESINOS SANTIAGO**, Directora Estatal de Asistencia al Contribuyente, ambos del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1,2, 3, 4 fracción I, 10 fracción III, IX, XIII, 15 fracción II, 20, 23 fracción I, 24 y 25 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo; 1,2, 6 párrafo primero y numeral 1 inciso a), 8 párrafo primero, 9, 10 y 11 fracciones II, VI, LXIII y 14 fracción XX del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

El diecinueve de abril del año dos mil veintiuno se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo los "Lineamientos para el funcionamiento y designación de los síndicos del contribuyente".

En el artículo segundo transitorio de los lineamientos referidos en el párrafo inmediato anterior se dispuso lo siguiente: "Las agrupaciones deberán presentar su propuesta de síndico conforme al anexo 1 de éstos lineamientos dentro de los diez días hábiles siguientes a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo".

El plazo para que las agrupaciones presenten ante el comité su propuesta de síndicos feneció el pasado tres de mayo del año dos mil veintiuno.

La labor de los síndicos de los contribuyentes constituye un vínculo de comunicación de trascendental importancia en su interrelación con las autoridades fiscales, para el eficaz y debido cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Por lo que con la finalidad de propiciar dicha prerrogativa, con la mayor extensión posible, estas autoridades han considerado necesario ampliar el plazo para que las agrupaciones presenten ante el comité su propuesta de síndicos, conforme al siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y DESIGNACIÓN DE LOS SÍNDICOS DEL CONTRIBUYENTE.



SEFIPLAN SATQ
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

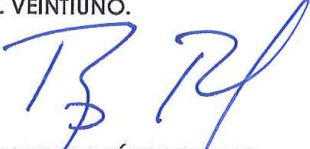
ÚNICO. Se reforma el artículo segundo transitorio de los "Lineamientos para el funcionamiento y designación de los síndicos del contribuyente", para quedar como sigue:

SEGUNDO. Las agrupaciones deberán presentar su propuesta de síndico conforme al anexo 1 de éstos lineamientos a más tardar el día 15 de julio del año 2021.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

DADO EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.



DR. RODRIGO DÍAZ ROBLEDO
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



LIC. GUADALUPE MONTESINOS SANTIAGO
DIRECTORA ESTATAL DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE DEL SERVICIO
DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Esta página corresponde al acuerdo por el que se reforman los "Lineamientos para el funcionamiento y designación de los síndicos del contribuyente".



Secretaría de Gobierno

Dirección del Periódico Oficial

Directorio

C.P. Carlos Manuel Joaquín González
Gobernador Constitucional del Estado

Dr. Jorge Arturo Contreras Castillo
Secretario de Gobierno

Lic. Virgilio Melchor May Herrera
Encargado del Periódico Oficial

Lorena Salazar Canul
Encargada de Edición

Dirección: Av. Insurgentes esquina Corozal 202,
entre David Gustavo Ruíz, Chetumal, Quintana
Roo.

C.P.-77013

Tel: 83-2.65.68

E-mail: periodicooficialqr@hotmail.com

Publicado en la Dirección del Periódico Oficial